

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**16908** *Resolución de 19 de noviembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

A estos procesos selectivos les será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el citado Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, el Real Decreto 47/2019, de 8 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para los sectores estratégicos ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, y lo dispuesto en la presente Resolución.

Ambos procesos son independientes entre sí y se regirán por las presentes bases.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 174, del 22).

#### Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es> y en las páginas web [www.mineco.es](http://www.mineco.es) y [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es).

### 1. Descripción de las plazas

Se convocan dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, código 0013, uno para cubrir 14 plazas por el sistema general de acceso libre y otro para cubrir 8 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 5 del Real Decreto 955/2018, de 27 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2018.

Del total de las plazas se reservará 1 plaza de acceso libre para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33%.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

La plaza reservada para las personas con discapacidad si quedase desierta en el proceso de acceso libre, no se podrá acumular a las de acceso general.

Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

### 2. Proceso selectivo

Los procesos selectivos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y constarán de una fase de oposición, tanto para los aspirantes que se presenten por el sistema general de acceso libre, como para los aspirantes que se presenten por la convocatoria de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirán la superación de un curso selectivo y, en su caso, un periodo de prácticas. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

La duración máxima de la fase de oposición será de 12 meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá que celebrarse en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El carácter independiente de ambos procesos selectivos determinará la imposibilidad de acumulación de eventuales plazas vacantes en cualquiera de ellos.

Las fechas de celebración de alguno de los ejercicios pueden coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo, o realizar algún ejercicio del mismo, a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos

ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Dicha exención deberá solicitarse con anterioridad al último día de presentación de solicitudes para participar en el Cuerpo o Escala y acompañará acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas, así como certificación expedida por el Organismo Internacional correspondiente de haber superado aquéllas.

Los aspirantes con discapacidad, podrán pedir en el modelo oficial de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la adaptación solicitada.

### 3. Programa

El programa que ha de regir los procesos selectivos es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

### 4. Titulación

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

### 5. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

### 6. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, deberán cumplir, al finalizar el plazo de presentación de instancias:

a) Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficas adscritos al subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

b) Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, al menos durante dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficas adscritos al subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

## 7. Solicitudes

7.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial, al que se accederá electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

7.2 Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica.

7.2.1 Los interesados podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a su solicitud.
- El pago telemático de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

Una vez completados los datos solicitados, pulsando sobre el botón de «inscribirse», se mostrará una pantalla de progreso dónde se da confirmación de cada uno de estos pasos. Dándose por completado el trámite una vez que se muestran los justificantes del pago y registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completo.

El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de pago correcto de las tasas estará avalada por el número de referencia completo (NCR) emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que figurará en el justificante de registro.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta podrá adjuntarse escaneada en la solicitud electrónica o podrá ser presentada en los lugares previstos en el siguiente punto.

7.2.2 Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>). Una vez cumplimentados en la citada página todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias (ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora). Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no son válidas fotocopias).

- Para efectuar el pago de la tasa, se presentará el original de la solicitud impresa cumplimentado en la forma descrita, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

- Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, habrá que presentar el formulario de solicitud en el Registro General del Ministerio de Economía y Empresa (paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Empresa.

- Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ESMM ES06 0182-2370-49-0200203962 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria

abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

Podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

7.3 En todo caso, la solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.4 La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.5 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

7.6 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador, es el que figura como anexo III a esta resolución y se someterá a lo dispuesto en las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

8.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Si en algún momento el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, o de que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole la inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

8.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Avenida General Perón, n.º 38, 28020 Madrid, teléfonos 91.339.70.13 y 91.339.71.05, dirección de correo electrónico oposiciones.funcionarios.dgsfp@mineco.es

## 9. Desarrollo de los procesos selectivos

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Q», según lo establecido en la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaria de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del día 18), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

Toda la información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo de los procesos selectivos estará disponible en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>, en la página web del Ministerio de Economía y Empresa, y en la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es)

#### 10. Norma final

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Madrid, 19 de noviembre de 2019.–La Subsecretaria de Economía y Empresa, Amparo López Senovilla.

### ANEXO I

#### Descripción de los procesos selectivos y valoraciones

##### I. Proceso selectivo

Los procesos selectivos constarán de las siguientes fases:

- I. A) Oposición.
- I. B) Curso selectivo.

##### I.A) Fase de oposición

La fase de oposición constará de cinco ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, los aspirantes que pertenezcan a Cuerpos o Escalas del grupo A2, y participen en la convocatoria de promoción interna, estarán exentos de la de la realización del primer ejercicio y de la parte de «Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario» del quinto ejercicio.

Asimismo, los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad o al Cuerpo Técnico de Hacienda, estarán también exentos de la realización de los puntos I y II del segundo ejercicio recogidos en el anexo II.2.

Los aspirantes que hubieran liberado algún ejercicio conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria anterior, aprobada por Resolución de 7 de noviembre de 2017, quedarán exentos de su realización en la presente convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de un cuestionario de 20 preguntas que el Tribunal propondrá para cada uno de los grupos de materias siguientes:

- A) Jurídico-Económicas (Derecho y Economía),
- B) Actuariales (Estadística y Matemática actuarial).

El aspirante deberá optar expresamente, en el apartado A) del punto 25 de su instancia, por uno sólo de estos dos grupos de materias cuyo temario figura en el anexo II.1 de la presente Orden (opciones A y B).

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de cuatro casos prácticos de contabilidad, uno por cada una de las partes

del temario que figura como anexo II.2 de la presente convocatoria. Para los aspirantes que concurren conforme a la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad o al Cuerpo Técnico de Hacienda consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de dos horas y media, de dos casos prácticos de contabilidad, uno por cada una de las partes del temario que figura como puntos III y IV del anexo II.2 de la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Versará sobre el conocimiento del idioma inglés. Este ejercicio tendrá dos partes:

La primera parte tendrá una duración máxima de dos horas y consistirá en la realización por escrito de una traducción directa y/o inversa sin diccionario sobre textos de contenido económico, financiero o de seguros.

La segunda parte consistirá en una prueba oral, consistente en la lectura por el opositor, durante el plazo máximo de quince minutos de un texto en inglés, seleccionado por el Tribunal. A continuación el opositor realizará una exposición oral en el mismo idioma durante el plazo máximo de diez minutos, sobre el tema del texto leído y sobre las preguntas que el Tribunal formule.

Cuarto ejercicio: Este ejercicio consistirá en la resolución, por escrito, de cinco cuestiones teórico-prácticas sobre operaciones financieras, según el temario que figura como anexo II.3 de la presente convocatoria.

El tiempo disponible para contestar será de cuatro horas.

Quinto ejercicio: Para los opositores que concurren por el turno libre, consistirá en exponer, de forma oral y por el orden en el que figuran en el programa recogido en el anexo II.4, cuatro temas extraídos al azar, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, con la siguiente distribución: un tema del programa de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario; tres temas del programa de Seguros y Fondos de Pensiones, el primero de los cuales se extraerá de entre los temas 1 al 25, el segundo se extraerá de entre los temas 26 al 50 y el tercero de entre los temas 51 al 75.

Para los opositores que concurren por el sistema de promoción interna, consistirá en desarrollar en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos tres temas del programa de Seguros y Fondos de Pensiones, el primero de los cuales se extraerá de entre los temas 1 al 25, el segundo se extraerá de entre los temas 26 al 50 y el tercero de entre los temas 51 al 75.

Con carácter previo a la exposición, y después de la extracción de los temas, se concederá en ambos procesos selectivos, un tiempo máximo de quince minutos para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un guion que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición que le será facilitado por el Tribunal.

Con posterioridad a la exposición, el Tribunal podrá formular preguntas y recabar comentarios del opositor sobre el contenido de los temas expuestos durante un tiempo máximo de diez minutos.

Terminada la oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor, sin que en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

## I. B) Curso selectivo

Todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición realizarán un curso selectivo, que será organizado por el Instituto de Estudios Fiscales, que deberán superar con aprovechamiento. Tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

En el curso selectivo deberá incluirse un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y otro en materia de violencia de género.

El curso selectivo será común a ambas convocatorias y tendrá una duración máxima de seis meses lectivos, tratándose en el mismo las materias que correspondan en el desarrollo del programa de estudios diseñado conjuntamente por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Instituto de Estudios Fiscales, que abarcará los aspectos básicos de la técnica aseguradora, ordenación y supervisión de la actividad aseguradora y de fondos de pensiones, contrato de seguro, contabilidad de entidades aseguradoras y de fondos de pensiones, matemáticas actuariales y estadística, finanzas, idiomas, informática, así como los de carácter complementario necesarios para el desempeño de la función pública superior.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, podrá dar lugar a la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera. La valoración de esta circunstancia corresponderá al Instituto de Estudios Fiscales.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

Con el fin de adecuar el disfrute de las vacaciones anuales, se establece que las vacaciones de los funcionarios en prácticas, por necesidades del servicio y de acuerdo con el artículo 74 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, se disfrutarán durante el mes de agosto del año en que se realice el curso selectivo.

## II. Valoración

### II. A) Fase de oposición

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará como «apto», «apto consolidado» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» o «apto consolidado» para acceder al ejercicio siguiente. El ejercicio se valorará de 0 a 50, otorgándose la calificación de «apto» cuando se alcancen un mínimo de 25 puntos, y la de «apto consolidado» cuando se alcancen 30 puntos o más.

Quienes habiendo obtenido la calificación de «apto consolidado» en esta convocatoria no superen todas las pruebas de la fase de oposición, quedarán exentos de la realización del primer ejercicio en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de este ejercicio sea análogo.

Segundo ejercicio: Se calificará, tanto a los aspirantes por la convocatoria de acceso libre como los de promoción interna, de 0 a 50 puntos, siendo necesario para aprobar alcanzar un mínimo de 25 puntos.

Los aspirantes que obtengan la calificación de «apto consolidado» en el primer ejercicio y obtuviesen en el segundo ejercicio 30 puntos o más, quedarán exentos del primer y segundo ejercicio en las pruebas selectivas de la siguiente convocatoria.

Tercer ejercicio: La calificación de este ejercicio, se obtendrá mediante la suma de las calificaciones de sus dos partes, siendo necesario para aprobar alcanzar un mínimo de 15 puntos. La calificación de la primera parte del ejercicio será de 0 a 15 puntos y la de la prueba oral será de 0 a 15 puntos.

Cuarto ejercicio: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para aprobar alcanzar un mínimo de 20 puntos.



Quinto ejercicio: Se calificará de 0 a 80 puntos, siendo necesario para aprobarlo alcanzar un mínimo de 40 puntos.

Quienes estando exentos de algún ejercicio en la presente convocatoria, renuncien a la exención y opten voluntariamente por su realización, quedarán a resultas de la calificación que obtengan en la presente convocatoria.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios segundo, tercero, cuarto y quinto.

A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima obtenida en el mismo proceso, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos.

## II. B) Curso selectivo

Se calificará de 0 a 100 puntos por el total de las materias, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 50 puntos y no haber obtenido en ninguna asignatura una puntuación inferior a 5 puntos sobre 10.

Una vez concluido el curso selectivo y hasta tanto se produzca su nombramiento como funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas se incorporarán a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, donde completarán su formación a través de un período en prácticas conforme al programa de trabajo que se acuerde por ese Centro Directivo.

## III. Elección de destinos

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada:

En primer lugar, por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

En caso de empate, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en la fase de oposición, y en caso de persistir, a la mayor puntuación alcanzada en el quinto ejercicio. En el caso de mantenerse en empate, el orden de establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los restantes ejercicios, comparados hasta que desaparezca el empate, en el siguiente orden: segundo ejercicio, cuarto ejercicio y tercer ejercicio.

La adjudicación de los puestos entre los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, excepto lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

No obstante lo anterior, no se declarará superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

## ANEXO II

### Programa

#### Anexo II.1

##### *Primer ejercicio*

#### A) Grupo de materias jurídicas y económicas

##### Derecho.

Tema 1. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, en el sistema jurídico positivo español. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del derecho.

Tema 2. La persona, concepto y clases. Persona individual. Capacidad. Persona jurídica. Representación. Derecho de familia: los regímenes económicos del matrimonio.

Tema 3. El objeto del Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales.

Tema 4. Los derechos reales. Concepto, caracteres y clases. El derecho de propiedad. Contenido. Adquisición y pérdida del dominio. El Registro de la propiedad.

Tema 5. La posesión. La comunidad de bienes. El usufructo. Derechos reales de garantía. Hipoteca. La prenda. Hipoteca mobiliaria. Prenda sin desplazamiento.

Tema 6. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clasificaciones. Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago. Cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.

Tema 7. El Contrato. Elementos y requisitos. Sistemas de contratación. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción. Ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 8. Contrato de compraventa. El arrendamiento. El préstamo. El precario. El depósito. La fianza.

Tema 9. La sucesión mortis causa. La herencia. Heredero y legatario. Aceptación y repudiación de la herencia. La sucesión testamentaria. El testamento: clases. Institución de herederos. La sucesión intestada. Sustitución. Legados.

Tema 10. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Prescripción y caducidad.

Tema 11. El Derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del Derecho Mercantil. La empresa mercantil. Naturaleza jurídica. El empresario individual. Capacidad de obrar mercantil. La contabilidad mercantil.

Tema 12. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades.

Tema 13. La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple. Las sociedades de capital (I). Clases y naturaleza. Régimen legal. Capital social. Denominación, nacionalidad y domicilio. La sociedad unipersonal. Los grupos de sociedades.

Tema 14. Sociedades de capital (II). Escritura y registro. La nulidad de la sociedad. Las aportaciones sociales. Participaciones sociales y acciones.

Tema 15. Sociedades de capital (III). La junta general. Competencia. Clases. Adopción de acuerdos. Impugnación de acuerdos. La administración de la sociedad de capital. Los administradores: deberes y responsabilidad. El consejo de administración. Modificación de los estatutos sociales. Aumento y reducción de capital.

Tema 16. Sociedades de capital (IV). Las cuentas anuales. La memoria. El informe de gestión. Verificación, aprobación, depósito y publicidad de las cuentas anuales.

Tema 17. Sociedad Nueva Empresa. Sociedad anónima europea. Sociedades anónimas cotizadas. La unión o concentración de empresas. Las sociedades cooperativas.

Tema 18. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Régimen de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Transformación. Fusión. Escisión. Cesión global de activo y pasivo.

Tema 19. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho Mercantil. La representación mercantil. La cesión del contrato. Contrato de comisión. El contrato de agencia. El agente de aduanas.

Tema 20. El concurso (I). Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial.

Tema 21. El concurso (II). La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El convenio: contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura: efectos. La calificación del concurso.

Tema 22. Valores negociables. Títulos valores. La letra de cambio. Concepto y función económica. Creación de la letra: capacidad cambiaria y representación; requisitos formales. La aceptación. El endoso. El aval. Vencimiento y pago de la letra. Acciones y excepciones cambiarias. El cheque. El pagaré.

Tema 23. El Derecho marítimo. La empresa mercantil marítima. El buque. Ventas marítimas. El Derecho aeronáutico. La aeronave. La empresa aeronáutica.

Tema 24. La defensa de la competencia. Prácticas prohibidas. El control de las concentraciones económicas. Órganos de defensa de la competencia. La competencia desleal.

#### Economía.

Tema 1. La escasez de bienes y la elección. Concepto de economía. La economía como ciencia social. Economía positiva y normativa. La actividad económica. Teoría y política económica. Los sistemas económicos. Los modelos económicos: El flujo circular de la renta. Micro y macroeconomía.

Tema 2. El mercado. La demanda y la oferta. Las curvas de demanda y de oferta y sus desplazamientos. Equilibrio y desequilibrio del mercado. Tipos de mercado.

Tema 3. La utilidad. La restricción presupuestaria. La curva de demanda y el presupuesto. Las elasticidades de la demanda y de la oferta.

Tema 4. La producción y el máximo beneficio empresarial. La productividad y los costes a corto plazo. La producción y los costes a largo plazo. El equilibrio competitivo.

Tema 5. La competencia imperfecta: Competencia monopolística, oligopolio y monopolio. Los poderes públicos y la competencia.

Tema 6. Objetivos e indicadores macroeconómicos: Producto nacional, consumo e inversión y gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. Las magnitudes agregadas y el flujo circular de la renta.

Tema 7. La renta de equilibrio en una economía cerrada y sin sector público: El multiplicador. La renta de equilibrio en una economía cerrada con sector público. La renta de equilibrio en una economía abierta y con sector público.

Tema 8. El dinero. Los diferentes agregados monetarios. La demanda de dinero. La base monetaria y la creación de dinero. El sistema financiero.

Tema 9. El equilibrio en el mercado real y en el mercado monetario. El modelo IS-LM. Las políticas fiscal y monetaria.

Tema 10. El modelo de la oferta y la demanda agregada. La demanda agregada, el tipo de interés y el nivel de precios. La oferta agregada en los modelos clásico y keynesiano.

Tema 11. La inflación y el desempleo: Causas y efectos. Los distintos enfoques de la política económica. Los ciclos económicos.

Tema 12. El comercio internacional: La ley de la ventaja comparativa y el modelo Heckscher-Ohlin. Restricciones al mercado internacional. Libre comercio frente a proteccionismo. La integración económica.

Tema 13. La balanza de pagos: Concepto y componentes, funcionamiento y saldos. Los tipos de cambio y los mercados de divisas. Instituciones financieras Internacionales.

Tema 14. Crecimiento y desarrollo. Teorías explicativas del crecimiento económico. Beneficios y costes del crecimiento. Desarrollo y subdesarrollo.

Tema 15. La situación del sector primario en España: Política económica sobre el sector. El sector industrial, energético y de la construcción en España: Política sobre el sector. El sector servicios en España (excluido sector financiero): Política sobre el sector.

Tema 16. La empresa como organización. Marco institucional. Concepto, realidad, economía y entorno. Clases de empresas y criterios de clasificación. La empresa y el mercado.

Tema 17. La empresa pública. Objetivos de la empresa pública. El sistema de control de la empresa pública. La financiación de la empresa pública.

Tema 18. Los objetivos de la empresa. Sistemas de dirección y gestión. Métodos matemáticos de gestión empresarial. La gestión de stocks. La planificación en la empresa y el establecimiento de objetivos.

Tema 19. Sistemas de control de la empresa. Concepto. Elementos. Principales sistemas de control. El proceso de control. El control en directo. Eficacia y eficiencia como medidas del control.

Tema 20. Las decisiones en la empresa y los sistemas de toma de decisión: Concepto y clases. El proceso de toma de decisiones. Las relaciones en la empresa. Los sistemas de información. El flujo de información y la comunicación. Manejo de la información.

Tema 21. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. El equilibrio financiero. Equilibrio entre inversiones y financiaciones.

Tema 22. La inversión en la empresa: Concepto y clases. Valoración y selección de proyectos de inversión. La inversión en bienes de equipo. Decisiones de renovación de equipos. La inversión en activo circulante. El efectivo.

Tema 23. La financiación de la estructura fija de la empresa: La autofinanciación. Los fondos de amortización. El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento.

Tema 24. La financiación externa de la empresa: Su coste. La financiación de la empresa en los mercados financieros internacionales. La estructura financiera óptima de la empresa. El beneficio de la empresa. La relatividad del beneficio.

Tema 25. El proceso productivo. Principios y modelos de producción. El coste del producto. Mínimo de explotación y óptimo de explotación. El control de costes. El coste de los subproductos.

Tema 26. Política de producto. Evaluación de la demanda y estudios de mercado. La comercialización del producto. Política de precios. Variaciones de precios y sus efectos. La distribución del producto. Canales de distribución.

## B) Grupo de materias actuariales-Matemática Actuarial

### Estadística.

Tema 1. Estadística descriptiva. Distribución unidimensional de frecuencias. Medidas de posición y dispersión. Momentos y otros estadísticos. Variable tipificada.

Tema 2. Distribución bidimensional de frecuencias. Distribuciones marginales y condicionadas.

Tema 3. Números índices. Clases y propiedades.

Tema 4. Series temporales. Análisis de sus componentes. Tendencia general. Desestacionalización de series históricas. Componente cíclica.

Tema 5. Concepto de probabilidad. Probabilidad objetiva y subjetiva. Teorema de Bayes.

Tema 6. Variable estadística y variable aleatoria. Distribución unidimensional de probabilidad. Función de distribución. Función de cuantía y función de densidad. Momentos. Esperanza matemática. Varianza. Propiedades. Teorema de Tchebycheff.

Tema 7. Función generatriz de momentos. Función característica y sus propiedades. Distribución bidimensional de probabilidades. Distribuciones marginales condicionadas.

Tema 8. Teorema de Bernoulli: Ley de los Grandes Números. Distribución binomial. Distribución hipergeométrica. Distribución geométrica y binomial negativa. Distribución de Poisson. Distribuciones gamma y beta. Distribución uniforme. Distribución multinomial. Distribución lognormal.

Tema 9. Distribución normal. Importancia de la distribución normal. Variable asintóticamente normal. Teorema central del límite. Distribución normal bidimensional.

Tema 10. Distribución  $\chi^2$ -cuadrado de Pearson. Distribución t de Student. Distribución F de Snedecor. Aplicación a la inferencia estadística.

Tema 11. Muestreo: tipos. Muestreo de poblaciones finitas. Distribuciones en el muestreo. Distribución de la media y de la varianza en el muestreo.

Tema 12. Muestreo aleatorio simple. Errores de muestreo. Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 13. Teoría de la estimación: estimador y estimación. Propiedades de los estimadores. Estimación por punto: métodos, con especial referencia al de máxima verosimilitud. Estimación por intervalo.

Tema 14. Contraste de hipótesis. Teoría general de Neyman-Pearson.

Tema 15. Bondad de un ajuste. Análisis de la varianza.

Tema 16. Teoría estadística de la decisión. Función de utilidad. Criterios de decisión en ambiente de riesgo y de incertidumbre.

Matemática actuarial.

Tema 1. Concepto de estadística actuarial: fenómeno actuarial. Variante biométrica. Principios fundamentales del modelo biométrico. Grupos homogéneos.

Tema 2. Matemática actuarial. Fundamento financiero y estadístico. Principio de equivalencia actuarial. Enfoques estático y dinámico.

Tema 3. Estructuras biométricas. Leyes biométricas. Estimación lineal del modelo biométrico. Tablas de mortalidad. Tipos. Elaboración y contraste.

Tema 4. Probabilidades biométricas. Número de personas que viven en cada edad. Tanto instantáneo de mortalidad. Esperanza de vida y vida media. Coeficiente medio de mortalidad. Probabilidades para grupos de dos o más cabezas.

Tema 5. Capital diferido. Proceso de capitalización actuarial. Rentas temporales y vitalicias. Rentas inmediatas y diferidas. Rentas variables en progresión aritmética y geométrica.

Tema 6. Rentas continuas. Rentas fraccionarias. Rentas sobre varias cabezas. Rentas de supervivencia simple y compuesta. Enfoques estático y dinámico.

Tema 7. Seguros sobre una cabeza. Principales modalidades. Seguro integral, a término fijo y de anualidades. Seguro variable en progresión aritmética para caso de muerte.

Tema 8. Seguros de supervivencia. Seguro dotal. Contraseguro de primas puras en seguros de capitales y renta. Contraseguro de primas comerciales.

Tema 9. Distintas clases de primas. Sistemas de recargos. Análisis de los componentes de la prima.

Tema 10. Provisión de seguros de vida a efectos contables. La provisión matemática. Cálculo por el método prospectivo y retrospectivo. Cálculo de la provisión en un momento cualquiera. Métodos de recurrencia. Cálculo de la provisión por medio de las primas de inventario y por las primas de tarifa. Provisión Zillmer.

Tema 11. Interpretación actuarial de la propiedad de las provisiones. Rescate. Capital reducido. Métodos empíricos para establecer los valores de rescate y el capital reducido. Transformación de contratos.

Tema 12. Los seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión. Principales modalidades. Consideración del factor de supervivencia. Determinación de las primas; tipo de interés técnico y principios básicos en la administración de los fondos invertidos. Cobertura de fallecimiento y valores garantizados.

Tema 13. Teoría unitaria en la matemática del seguro de vida. Ecuación dinámica de las provisiones.

Tema 14. El seguro de invalidez: tablas de invalidez, cálculo de primas y reservas. Seguros complementarios del seguro de vida. El seguro de enfermedad y el de asistencia sanitaria.

Tema 15. Matemática de los seguros generales. Proceso de riesgo. Distribuciones básicas: número de siniestros y cuantía de los siniestros. Distribución del daño total. Cálculo de la prima. Seguro con franquicia y a primer riesgo.

Tema 16. Tarificación de los seguros generales. Sistemas de tarificación: sistemas a priori o «class rating». Factores de riesgo: aplicación al seguro del automóvil. Sistemas a posteriori o «experience-rating».

Tema 17. Modelos matemáticos para el cálculo de la prima. Teoría de la credibilidad: aplicación a los sistemas de tarificación.

Tema 18. Provisiones de seguros distintos de los seguros de vida efectos contables: provisión para primas no consumidas. Provisión de riesgos en curso. Provisión de prestaciones.

Tema 19. Provisiones de seguros en el entorno de Solvencia II. Tipos de provisiones. Provisión de vida, provisión de primas y provisión de siniestros. Composición de las provisiones técnicas: mejor estimación y margen de riesgo.

Tema 20. Enfoque clásico de la Solvencia. El problema de la estabilidad de la empresa de seguros. El recargo de seguridad y la reserva de estabilización. Determinación de la cuantía del recargo de seguridad. El margen de solvencia: fijación de su cuantía. Teorías del riesgo individual y colectivo.

Tema 21. Evaluación de la solvencia del asegurador. Mapa de riesgos. Tipos de riesgos. Medidas de riesgo: VaR y Tail VaR. Propiedades.

Tema 22. El reaseguro. Ecuaciones de equilibrio fundamentales. El reaseguro de riesgo. El reaseguro de exceso de pérdida. Distintos criterios para la determinación del pleno y de la prima.

Tema 23. El beneficio en las empresas de seguros. El resultado técnico: componentes. El resultado técnico en el ramo de vida. Fundamento actuarial del seguro con participación en beneficios.

Tema 24. Los seguros colectivos. Sistemas financieros actuariales. Sistemas de reparto.

Tema 25. Sistemas de capitalización individual y colectiva. Estudio comparativo.

Tema 26. Los planes y fondos de pensiones. Clases de planes. Métodos de evaluación del coste actuarial. Sistemas de asignación de beneficios. Sistemas de asignación de costes. Pasivo actuarial. Balance actuarial de los planes de pensiones.

Tema 27. Aseguramiento de los planes de pensiones. Margen de solvencia. Ganancias o pérdidas actuariales. Valoración actuarial de los planes de reequilibrio.

## Anexo II.2

### *Segundo ejercicio*

Contabilidad.

- I. Contabilidad financiera superior.
- II. Contabilidad de sociedades.
- III. Análisis económico, financiero y patrimonial de estados financieros.
- IV. Consolidación de estados financieros.

## Anexo II.3

### *Cuarto ejercicio*

Operaciones financieras.

1. Capitalización simple y compuesta.
2. Rentas constantes, variables y fraccionadas.
3. Principales contratos e instrumentos financieros. Cálculo de la TAE.
4. Préstamos.
5. Renta fija. Emitidos al descuento. Con pacto de recompra. Operaciones de segregación (strips).
6. Operaciones básicas con instrumentos derivados. Contratos de opciones. Operaciones a plazo y futuros. Forward Rate Agreement (FRA). Permutas financieras.
7. Estructura temporal de los tipos de interés (ETTI): Concepto. Tipo de interés al contado (spot) y a plazo (forward). Curva de rendimientos cupón cero. Tipos de interés a plazo implícitos.
8. Gestión de riesgos en activos de renta fija. Duración: concepto y cálculo. Duración modificada, sensibilidad y convexidad. Valor en riesgo (VaR). Cálculo de volatilidad y correlación de instrumentos financieros. Matriz de varianzas y covarianzas.

## Anexo II.4

### *Quinto ejercicio*

Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. La reforma constitucional.

Tema 2. Las Cortes Generales: composición y funciones. Órganos parlamentarios. El procedimiento legislativo ordinario. La Corona. El Rey. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Gobierno: composición y funciones. El Consejo de ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El poder judicial. Los derechos y libertades públicas. El Tribunal Constitucional: Organización y Funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 5. La Administración y el Derecho Administrativo Las fuentes de Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Los Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 6. La potestad reglamentaria: titularidad, límites y control. El reglamento Clases. Eficacia de los Reglamentos. Actos administrativos generales, circulares e instrucciones.

Tema 7. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Concepto y naturaleza de los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las entidades municipales. Las entidades provinciales. Relación del ordenamiento local con el autonómico y el estatal.

Tema 8. Los diversos entes públicos y su personificación. La personalidad jurídica de la Administración Institucional. La administración corporativa y las fundaciones públicas.

Tema 9. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La autotutela administrativa.

Tema 10. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. Clases. La notificación y publicación de los actos administrativos.

Tema 11. Eficacia de los actos administrativos. La suspensión de efectos del acto administrativo. La ejecución forzosa; especial referencia a la vía de apremio. El silencio administrativo. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 12. Contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos Administrativos y contratos privados de la Administración. El procedimiento de contratación en general. Órganos competentes en materia de contratación en el Ministerio de Economía y Empresa.

Tema 13. El contrato de suministro. La noción de servicio público. Los modos de gestión del servicio público. El contrato de servicios. El contrato de concesión de servicios.

Tema 14. Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: Concepto legal y principios relativos a los mismos. El Patrimonio del Estado: Concepto y competencias. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Patrimonio del Estado. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y de las autoridades y personal a su servicio. Plazos de reclamación y procedimientos.

Tema 16. El procedimiento administrativo (I): Naturaleza y fines. Regulación. Los principios generales del procedimiento administrativo. Los interesados. Capacidad, legitimación y representación. Derechos de los ciudadanos. Términos y plazos.

Tema 17. El procedimiento administrativo (II). Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización del procedimiento.

Tema 18. La potestad sancionadora de la Administración. Fundamentos, contenido y límites. Las sanciones administrativas: concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 19. Los recursos administrativos: concepto y clases. Procedimiento de tramitación y resolución de los recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

Tema 20. La organización administrativa estatal. Los principios. La organización administrativa central y periférica. El Ministerio de Economía y Empresa. La administración consultiva.

Tema 21. La función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El régimen disciplinario de la función pública. El régimen de incompatibilidades.

Tema 22. Normativa reguladora de la Administración electrónica. Legislación sectorial financiera. La firma electrónica. Uso de la firma electrónica en la Administración pública. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Tema 23. La Hacienda Pública en la Constitución Española. Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La Ley General Presupuestaria: Principios. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública estatal.

Tema 24. Los Presupuestos Generales del Estado: Contenido, elaboración y estructura. Ejecución. El control de la actividad financiera pública.

Tema 25. Políticas de igualdad de género: la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género: la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas dirigidas a la atención de personas discapacitadas o dependientes: la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 26. La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.

Tema 27. El Derecho Comunitario. Las fuentes del ordenamiento comunitario y su aplicación. El procedimiento Lamfalussy. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en España.

Tema 28. El proceso de construcción de la unidad europea: del Tratado de Roma a nuestros días. La libre circulación de mercancías, personas y capitales. La Unión política y la Unión Económica y Monetaria. El Pacto de estabilidad y crecimiento.



Tema 29. Estructura institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo de la Unión Europea y el Consejo Europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Órganos comunitarios: El Comité Económico y Social; el Comité Europeo de las Regiones; el Defensor del Pueblo y el Banco Europeo de Inversiones.

## Seguros y Fondos de Pensiones

### Teoría General de Seguros.

Tema 1. El riesgo: Concepto y elementos. Clases. Presupuestos técnicos de asegurabilidad de los riesgos: independencia, individualización, frecuencia, acumulación, homogeneidad cuantitativa y cualitativa, riesgo objetivo y subjetivo. El riesgo moral y la selección adversa. Clasificación de las operaciones de seguros. Seguros de vida: principales características. Seguros distintos del de vida: elementos definidores comunes. Seguros patrimoniales.

Tema 2. Los elementos principales de la operación de seguro: el valor asegurado. Las valoraciones previas en los seguros de daños a las cosas. El capital como límite de responsabilidad. Seguro a valor total. Seguro a valor parcial. Sobreseguro. Infraseguro y regla proporcional. Seguros a primer riesgo. Seguros a valor convenido. Descubierta obligatorio y franquicia. La indemnización: concepto, clases y límites. Su función en los seguros personales y en los seguros de daños. Siniestro total: valor en uso y valor nuevo. Valor convenido. Siniestro parcial: evaluación directa y por deducción de salvamento. Abandono. Peritación.

Tema 3. La prima: concepto y diferencia con otros precios. Cálculo y clases. Bases técnicas y tarifas. Los principios de indivisibilidad, invariabilidad y suficiencia de la prima. Variabilidad de la prima.

Tema 4. El coaseguro: concepto y clases, funcionamiento y liquidación de siniestros. El denominado coaseguro interno. Pools. El Lloyds de Londres. El reaseguro: concepto y función técnica, económica y financiera. Criterios de clasificación del reaseguro. El reaseguro financiero. La retrocesión. El reaseguro de riesgos. Método facultativo: ventajas e inconvenientes, modalidades y aplicación. Método obligatorio: ventajas, clases de tratados y su funcionamiento. Determinación del precio en los reaseguros de riesgo. Reaseguro de siniestros. Reaseguro excess-loss: concepto, ventajas e inconvenientes y clases. Cálculo de la prima y cláusula de estabilización. El stop loss cover: características generales. Nuevas modalidades de reaseguro.

### Derecho de Contrato de Seguro.

Tema 5. El contrato de seguro: concepto y caracteres. La regulación del contrato de seguro en el Derecho español. La Ley de Contrato de Seguro: antecedentes, estructura y ámbito de aplicación.

Tema 6. Elementos personales del contrato de seguro: el asegurador, el tomador, el asegurado y el beneficiario. Naturaleza jurídica de las figuras del asegurado y del beneficiario. Elementos reales: el riesgo, la prima y el objeto asegurado. Los conceptos de riesgo e interés en los seguros de daños y en los seguros de personas.

Tema 7. Elementos formales: la póliza, la proposición y la solicitud. Documentos de cobertura provisional. Contenido mínimo de la póliza. La comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

Tema 8. Disposiciones generales sobre el contrato de seguro. Las condiciones generales, especiales y particulares. Cláusulas limitativas de los derechos del asegurado. Prohibición de las cláusulas lesivas. Derechos y deberes del tomador, del asegurado y del asegurador. La mora. Duración y prescripción. Jurisdicción.

Tema 9. Disposiciones generales sobre el contrato de seguro contra daños. El interés asegurable como objeto del contrato. El principio indemnizatorio. La suma asegurada y el interés asegurable. El infraseguro y la regla proporcional. El sobreseguro. Seguro múltiple y coaseguro. La transmisión del objeto asegurado. La peritación de los

daños. Los derechos de los acreedores sobre la indemnización. La subrogación del asegurador.

Tema 10. Seguros específicos sobre cosas. El seguro de incendios: objeto. Riesgos cubiertos y excluidos. El seguro contra el robo: objeto y modalidades; extensión de la indemnización. Delimitación del riesgo. La recuperación del objeto asegurado. El seguro de transporte terrestre: objeto y modalidades. El transporte combinado. La facultad de abandono. La póliza flotante.

Tema 11. Seguros sobre el patrimonio. El seguro de lucro cesante: objeto y modalidades. La concurrencia de cobertura por daño emergente y lucro cesante. El seguro de pérdida de beneficios: modalidades. La predeterminación de la indemnización. El seguro de caución, concepto y diferencias con figuras afines. Régimen jurídico. Modalidades. El seguro de crédito: concepto. La insolvencia del deudor. La indemnización: la noción de pérdida final. Deberes del asegurado y del tomador.

Tema 12. El seguro de responsabilidad civil: concepto. El riesgo en el seguro de responsabilidad civil. El siniestro: la reclamación y el hecho motivador. Las denominadas cláusulas «claim made». Alcance de la prescripción. La dirección jurídica frente a la reclamación. La acción directa del perjudicado: el problema de las excepciones. El derecho de repetición del asegurador. El seguro de defensa jurídica: concepto, forma de prestación y exclusiones.

Tema 13. Los seguros de personas: concepto, clases y diferencias con los seguros contra daños. Disposiciones generales sobre los seguros de personas. Generalidades sobre el seguro de vida: clases de seguros de vida y características peculiares de este tipo de seguros. El riesgo en el seguro de vida: la selección de los riesgos. Los valores garantizados: fundamento y régimen jurídico.

Tema 14. Aspectos específicos del seguro de vida. La protección de los menores e incapaces. Análisis especial de la figura del beneficiario: la naturaleza de su derecho, formas de designación y reglas para su determinación y revocación, límites a los derechos del beneficiario y la protección del beneficiario. La declaración del riesgo; la declaración inexacta del asegurado y las cláusulas de indisputabilidad. Riesgos excluidos. El suicidio del asegurado. El Registro de contratos de seguro de cobertura de fallecimiento.

Tema 15. El seguro de accidentes: régimen jurídico. Delimitación del riesgo cubierto. El siniestro en el seguro de accidentes. El seguro de enfermedad: prestaciones del asegurador. El seguro de asistencia sanitaria: naturaleza y alcance de la prestación del asegurador. La urgencia vital. El seguro de asistencia en viaje. El seguro de decesos: concepto, naturaleza y modalidades. La cobertura de la dependencia.

Tema 16. El seguro de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. Su regulación. La responsabilidad civil y su aseguramiento obligatorio. Ámbito del aseguramiento. La indemnización. La oferta y la respuesta motivada. La mora del asegurador. El sistema de valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Tema 17. El seguro obligatorio de viajeros. Régimen de los seguros obligatorios de responsabilidad civil para el ejercicio de determinadas actividades. Seguros obligatorios de la edificación. Seguro de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas. El seguro de riesgos nucleares. El seguro de responsabilidad medioambiental.

Tema 18. Los seguros agrarios. Los seguros marítimos. El seguro de embarcaciones de recreo o deportivas. El seguro aéreo.

Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Tema 19. La Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Líneas directrices. Antecedentes. Estructura. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Órganos de supervisión y competencias.

Tema 20. Acceso a la actividad aseguradora y reaseguradora (I). Condiciones de acceso. Requisitos para la obtención de la autorización. Denominación. Domicilio social. Objeto social. Programa de actividades. Capital social y fondo mutual. Limitaciones al

reparto de dividendos, derramas o cualquier otro tipo de retribución vinculada al capital social.

Tema 21. Acceso a la actividad aseguradora y reaseguradora (II). Socios. Vínculos estrechos. Honorabilidad y aptitud. Responsabilidad y deberes de los órganos de administración o dirección de las entidades aseguradoras o reaseguradoras. Registro administrativo. Régimen de las agencias de suscripción.

Tema 22. Mutuas de seguros y cooperativas de seguros. Mutualidades de previsión social: Concepto. Requisitos. Ámbito de cobertura y prestaciones de las mutualidades de previsión social. Mutualidades de previsión social autorizadas para operar por ramos de seguro. Régimen transitorio para las mutualidades de previsión social constituidas al amparo del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Tema 23. Actividad de las entidades aseguradoras y reaseguradoras españolas en régimen de derecho de establecimiento y libre prestación de servicios en la Unión Europea. Actividades de las entidades aseguradoras y reaseguradoras españolas en terceros países. Actividad en España de entidades aseguradoras y reaseguradoras de otros Estados de la Unión Europea. Actividad en España de entidades aseguradoras y reaseguradoras de terceros países.

Tema 24. Sistema de gobierno de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Requisitos generales del sistema de gobierno. Gestión de riesgos. Evaluación interna de riesgos y solvencia. Sistema de control interno. Funciones fundamentales. Externalización.

Tema 25. Valoración de activos y pasivos distintos de provisiones técnicas. Métodos de valoración. Fondos propios. Determinación de los fondos propios. Clasificación de los fondos propios en niveles. Admisibilidad de los fondos propios.

Tema 26. Normas relativas a las provisiones técnicas. Disposiciones generales. Calidad de datos. Métodos de cálculo. Estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. Ajuste por casamiento de flujos. Ajuste por volatilidad. Líneas de negocio. Proporcionalidad y simplificaciones.

Tema 27. Técnicas de reducción del riesgo. Entidades con cometido especial. Autorización. Condiciones contractuales obligatorias. Sistema de gobernanza. Información a efectos de supervisión. Requisitos de solvencia.

Tema 28. Capital de solvencia obligatorio. Métodos de cálculo. Fórmula estándar del capital de solvencia obligatorio. Estructura. Peculiaridades del seguro de decesos.

Tema 29. Capital de solvencia obligatoria. Modelos internos completos y parciales. Autorización. Política de modificación. Uso del modelo. Normas de calidad estadística y calibración. Asignación de pérdidas y ganancias. Validación y documentación.

Tema 30. Exigencia de capital de solvencia obligatorio adicional. Capital de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. Capital mínimo obligatorio. Normas sobre inversiones de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Tema 31. Información pública sobre la situación financiera y de solvencia. Estructura y contenido. Dispensa de divulgación de información. Actualizaciones e información voluntaria adicional. Plazos y medios de divulgación.

Tema 32. Régimen de participaciones en entidades aseguradoras y reaseguradoras. Operaciones societarias: Cesión de cartera. Modificaciones estructurales. Modificaciones estatutarias. Agrupaciones y uniones temporales de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Tema 33. Conductas de mercado: Estatutos, pólizas y tarifas. Bases técnicas. Deber de información. Mecanismos de solución de conflictos. Supervisión de conductas de mercado. Publicidad. Protección de datos de carácter personal. Lucha contra el fraude en seguros.

Tema 34. Contabilidad de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (I). Marco conceptual de la contabilidad. Normas de registro y valoración. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. Inmovilizado intangible. Activos y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar. Instrumentos financieros.

Tema 35. Contabilidad de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (II). Normas de registro y valoración. Contratos de seguros. Moneda extranjera. Provisiones y contingencias. Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. Combinaciones de negocios. Operaciones entre empresas del grupo. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Tema 36. Normas sobre la formulación de las cuentas anuales consolidadas de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras y legislación aplicable. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: organización y funciones.

Tema 37. Régimen especial de solvencia: Ámbito de aplicación. Valoración de provisiones técnicas. Valoración de inversiones. Fondos Propios. Capital de solvencia obligatorio. Capital mínimo obligatorio. Sistema de gobierno.

Tema 38. Supervisión de entidades aseguradoras y reaseguradoras (I): Principios generales. Ámbito subjetivo y objetivo de la supervisión. Proporcionalidad de las actuaciones. Convergencia de prácticas supervisoras. Facultades generales de supervisión. Supervisión de entidades que operan en España en derecho de establecimiento o de libre prestación de servicios. Supervisión de sucursales españolas establecidas en otro Estado miembro. Supervisión financiera.

Tema 39. Supervisión de entidades aseguradoras y reaseguradoras (II): Supervisión por inspección. Actuaciones de inspección. Sujetos de la actividad inspectora. Personal inspector. Facultades inspectoras. Documentación de las actuaciones inspectoras. Procedimiento de supervisión por inspección. Deber de secreto profesional y uso de información confidencial.

Tema 40. Información que deberá facilitarse a efectos de supervisión, estadísticos y contables. Elementos y contenido de la información periódica a efectos de supervisión. Informe periódico de supervisión.

Tema 41. Supervisión de grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras (I). Definiciones y normas sobre la supervisión de grupos. Grupos sujetos a supervisión. Ámbito de aplicación de la supervisión de grupo. Funciones y facultades de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como supervisor de grupo. Colaboración con otras autoridades de supervisión. Niveles de supervisión.

Tema 42. Supervisión de grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras (II). Solvencia de grupo. Concentración de riesgo y operaciones intragrupo. Gestión de riesgos y control interno. Incumplimiento de la solvencia de grupo. Disposiciones específicas para determinadas clases de grupos. Grupos mutuales.

Tema 43. Medidas de control especial. Situaciones en las que se pueden adoptar. Clases de medidas. Colaboración del Consorcio de Compensación de Seguros en la ejecución de las medidas. Intervención de la entidad aseguradora. Procedimiento de adopción de medidas de control especial. Sustitución provisional de los órganos de administración. Efectos de las medidas en otros Estados miembros. Medidas adoptadas respecto a entidades aseguradoras domiciliadas en otros Estados miembros. Procedimientos concursales.

Tema 44. Situaciones de deterioro. Incumplimiento respecto al capital de solvencia obligatorio. Incumplimiento respecto al capital mínimo obligatorio. Contenido del plan. Revocación de la autorización administrativa. Causas y efectos. Revocación a entidades domiciliadas en otros Estados miembros. Revocación a sucursales domiciliadas en terceros países. Disolución de entidades aseguradoras. Causas. Acuerdo de disolución. Disolución administrativa.

Tema 45. Liquidación de entidades aseguradoras. Normas generales. Supervisión de la liquidación. Protección de los créditos por contrato de seguro. Régimen jurídico de los liquidadores. Proceso de liquidación. Efectos sobre las acciones frente a entidades aseguradoras en liquidación. Liquidación por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Tema 46. Infracciones. Sujetos infractores. Responsabilidad de partícipes, liquidadores o cargos de administración y dirección. Clases de infracciones. Prescripción

de infracciones. Sanciones: clases, criterios de graduación y prescripción. El procedimiento sancionador.

Tema 47. EIOPA. Regulación, organización y competencias. La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) y sus principios básicos (para la supervisión) del Seguro. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Tema 48. El Consorcio de Compensación de Seguros: naturaleza jurídica, régimen jurídico y fines. Organización. Funciones: funciones privadas en el ámbito asegurador y funciones públicas. Régimen de funcionamiento. Régimen de personal y patrimonial.

Tema 49. El Consorcio de Compensación de Seguros y la cobertura de los riesgos extraordinarios. El sistema español de cobertura: marco legal. Riesgos cubiertos. Obligación de aseguramiento. Daños indemnizables. Sumas aseguradas, franquicia y plazo de carencia. Recargos y primas del Consorcio de Compensación de Seguros y su recaudación.

Tema 50. El Consorcio de Compensación de Seguros y otros seguros. Seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. Seguro de crédito a la exportación. Seguros agrarios combinados. La función de liquidación del Consorcio.

Tema 51. La Ley de mediación de seguros y reaseguros privados. Antecedentes. Estructura. Ámbito material y subjetivo. Obligaciones generales de los mediadores. Clases de mediadores. Los colaboradores externos de los mediadores de seguros. Los agentes de seguros: régimen general. El contrato de agencia. Régimen de actuación, obligaciones y responsabilidad. Los agentes de seguros exclusivos y vinculados: concepto, régimen de actuación e incompatibilidades. Los operadores de banca-seguros.

Tema 52. Los corredores de seguros: concepto, régimen de actuación y retribución e incompatibilidades. Los corredores de reaseguros: concepto y régimen de actuación. La formación de los mediadores de seguros. Régimen de los nacionales en otros Estados miembros del Espacio Económico Europeo y régimen de los nacionales de otros Estados miembros Espacio Económico Europeo en España. Obligaciones de información de los mediadores de seguros y protección de su clientela. El control administrativo de la mediación de seguros privados: competencia e inspección, registro administrativo. Libros-Registro. Responsabilidad administrativa, infracciones y sanciones. Procedimiento, competencia y prescripción. Medidas de control especial. Directiva de Distribución de Seguros.

Tema 53. Fiscalidad de las entidades aseguradoras: Impuesto sobre sociedades. Impuesto sobre el Valor Añadido. El Impuesto sobre las primas de seguro. El recargo destinado a financiar las funciones de liquidación de entidades aseguradoras.

Tema 54. Fiscalidad de las operaciones de seguro en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: hecho imponible, base imponible y reducciones. Fiscalidad de las operaciones de seguro en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: rentas sujetas, rentas exentas, reducción en la base imponible. Tributación de las prestaciones.

## Planes y Fondos de Pensiones.

Tema 55. La previsión social complementaria. Instrumentos y objetivos. Seguridad social. Instituciones y elementos que conforman el sistema de planes y fondos de pensiones. Los planes de pensiones: antecedentes, naturaleza, clases, elementos personales y principios básicos. Las especificaciones del plan de pensiones.

Tema 56. Régimen de contribuciones y prestaciones del sistema. Aportaciones. Contingencias. Prestaciones. Incompatibilidades del régimen de aportaciones y prestaciones. Régimen financiero especial para personas con discapacidad.

Tema 57. Aspectos financieros y actuariales de los planes de pensiones. Derechos económicos. Revisión del plan. Terminación de los planes de pensiones.

Tema 58. Planes de pensiones de empleo. Ámbito personal y promoción. La comisión de control de los planes de empleo. Desarrollo del plan de empleo.

Tema 59. Los planes de pensiones de promoción conjunta del sistema de empleo. Los planes de pensiones individuales. Los planes de pensiones asociados.

Tema 60. Los fondos de pensiones. Naturaleza. Clases. Promoción y constitución. Funcionamiento y disolución de los fondos de pensiones. Operaciones con planes de pensiones. Los fondos de pensiones de empleo. La inversión en fondos abiertos. La multiadscripción. Los fondos de pensiones personales.

Tema 61. Régimen de inversiones de los fondos de pensiones. Principios generales. Inversiones aptas. Dispersión, diversificación y congruencia. Criterios de valoración. Inversión en fondos abiertos. La garantía externa en planes de aportación definida.

Tema 62. Entidades gestoras de fondos de pensiones. Entidades depositarias de fondos de pensiones. Contratación de la gestión y el depósito de activos financieros de los fondos de pensiones.

Tema 63. Régimen de ordenación y supervisión administrativa de fondos de pensiones. Las medidas de intervención administrativa. Infracciones y sanciones. Los registros administrativos. Obligaciones contables. Obligaciones de información. La publicidad de planes de pensiones.

Tema 64. Instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores. Régimen general. Instrumentación a través de planes de pensiones. Instrumentación a través de seguros colectivos, incluidos planes de previsión social empresarial. Régimen especial de las entidades financieras. Previsión social complementaria del personal al servicio de las administraciones, entidades y empresas públicas.

Tema 65. Régimen fiscal de los planes y fondos de pensiones: régimen fiscal de los fondos de pensiones, régimen fiscal de las contribuciones empresariales, régimen fiscal de los partícipes y régimen fiscal de los beneficiarios.. Régimen fiscal de las fórmulas alternativas para la cobertura de prestaciones análogas a las de los planes de pensiones: ámbito de aplicación, régimen fiscal de las contribuciones empresariales, régimen fiscal aplicable a los sujetos a los que se vinculen las contribuciones y régimen fiscal de los beneficiarios.

## Sistema Financiero.

Tema 66. La estructura institucional del sistema financiero español. La autoridad monetaria. Intermediarios financieros. Mercados financieros.

Tema 67. El Sistema Europeo de Supervisión Financiera. La Junta Europea de Riesgo Sistémico. Las autoridades europeas de supervisión financiera.

Tema 68. Banco de España. Órganos rectores. Funciones. Supervisión prudencial de las entidades de crédito. Ejecución de la política monetaria. El Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo.

Tema 69. Entidades de crédito. El ejercicio de la actividad de las entidades de crédito en el ámbito de la Unión Europea. El control de la solvencia y el sistema de reservas mínimas. Normas de solvencia y normas de control. Los fondos de garantía de depósitos. Las cooperativas de crédito. El Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria. La Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria.

Tema 70. Otros intermediarios y auxiliares financieros. Los establecimientos financieros de crédito. Su operativa: El leasing y el factoring. Sociedades de tasación. Las agencias de calificación.

Tema 71. La Ley del Mercado de Valores: Ámbito de aplicación. La Comisión Nacional del Mercado de Valores. Concepto de valor negociable. Valores representados por medio de anotaciones en cuenta. Mercado primario. Emisión de valores.

Tema 72. Empresas de servicios de inversión. Las sociedades y agencias de valores. Las sociedades gestoras de cartera. Las empresas de asesoramiento financiero. El Fondo de Garantía de Inversiones. Instituciones de inversión colectiva. Las

Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria. Las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria.

Tema 73. Mercados monetarios. Los mercados interbancarios. Los mercados descentralizados de valores: El mercado de deuda pública anotada, el mercado AIAF de renta fija privada.

Tema 74. Mercados de capitales. Renta variable y renta fija. El mercado primario. Las ofertas públicas de venta de acciones. El mercado secundario: La Bolsa de Valores. Sistemas de contratación. Mercados secundarios oficiales de futuros y opciones. Normas de contratación en los mercados secundarios oficiales. Liquidación y compensación de operaciones. El mercado hipotecario.

Tema 75. Los mercados financieros internacionales. Los mercados de divisas. El tipo de cambio. Teorías explicativas de la determinación del tipo de cambio. Mercados crediticios internacionales: bonos y préstamos sindicados. Conglomerados financieros. La normativa sobre prevención del blanqueo de capitales.

### ANEXO III

#### **Tribunal Calificador para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado**

Tribunal titular:

Presidente: María Francisca Gómez-Jover Torregrosa, C. Superior Inspectores de Seguros del Estado.

Vocales:

Antonio José Heras Martínez, C. Catedrático de Universidad.

M. José Morillas Jarillo, C. Catedrático de Universidad.

Enrique Villanueva García, C. Profesor Titular de Universidad.

Álvaro Echevarría Pérez, C. Abogados del Estado.

Almudena Martínez Ojea, C. Superior Inspectores de Seguros del Estado.

Secretaria: María de Soto Cardenal, C. Superior Inspectores de Seguros del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Francisco Carrasco Bahamonde, C. Superior Inspectores de Seguros del Estado.

Vocales:

Jose Ignacio Cabetas Bello, C. Superior Interventores y Auditores del Estado.

Aurora Pérez-Carro Fole, C. Superior Inspectores de Seguros del Estado.

Alba Victoria Romero Requejo, C. Superior Administradores Civiles del Estado.

Manuel José Castro de Luna, C. Superior de Inspectores Hacienda del Estado.

Manuel Vicente Rodríguez Díez, C. Superior de Técnicos Comerciales del Estado.

Secretaria: Carmen Méndez Fernández, C. Superior Inspectores de Seguros del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

## ANEXO IV

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (Libre/Nuevo ingreso), P (Promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Economía y Empresa».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 con una G.

En el recuadro 24, en caso de familia numerosa o discapacidad se deberá indicar la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición.

En el recuadro 25, en caso de familia numerosa se deberá indicar el número del Título.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará el título académico que posea o esté en condición de poseer y que cumpla los requisitos de la base 4.

En el recuadro 27, en el apartado A, se consignará la el grupo de materias por las que opta para la realización del primer ejercicio y en el apartado C, los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna y pertenezcan al Cuerpo de Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad o al Cuerpo Técnico de Hacienda, consignarán la letra «G».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 30,49 euros y para las familias numerosas de categoría general, 15,25 euros; para promoción interna, el importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, 15,25 euros y para las familias numerosas de categoría general, 7,63 euros.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Empresa.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.



Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de octubre.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de derecho de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En aquellos casos en que, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario, para instar la devolución, solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusamente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta corriente (veinte dígitos), a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución, acompañando al original de la solicitud el «ejemplar para el interesado» del impreso modelo 790.